

Guayaquil, 6 de Abril de 1976

Señores
SOCIOS
AGRICOLA CAÑAVERAL SOCIEDAD EN P.R.
Ciudad.-

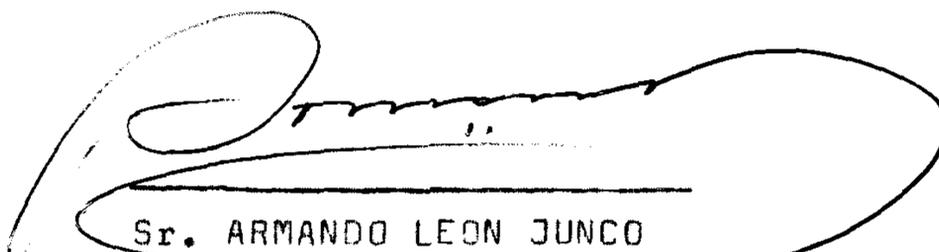
Estimados Señores:

De conformidad a las disposiciones del Artículo 321 de la ley de Compañías vigentes, cúpleme informarles que examiné los Balances mensuales de comprobación, los libros y papeles de la Compañía en el Estado de Balance General, y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 30 de Junio de 1976 de la Compañía AGRICOLA CAÑAVERAL SOC. EN P.R., domiciliada en el Cantón Yaguachi.

Mi exámen se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas relativas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de Auditoría que consideré aplicables a las circunstancias.

En mi opinión los Estados Financieros de Balance General y Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico terminado al 30 de Junio de 1976 presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



Sr. ARMANDO LEON JUNCO
COMISARIO